

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	447671				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LLAMADO MOPC N° 58/2024 - SEGUNDA CONVOCATORIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones / Uoc Obras Publicas				
FECHA DE APERTURA	15-October-2024	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	SALA DE REUNIONES DE LA UOC- 1ER. PISO - EDIF. IMPERIAL- ALBERDI ESQ. ESTRELLA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ABG. ULISES FARIÑA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. JOSE MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. MILCIADES BORDÓN Y EL INSPECTOR SUPERIOR RAMÓN CABRERA, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
---	------------	---	-----------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa.

Abg. Ramón Antonio Cabrera N.
Insp. Sup. Patrulla Caminera

ULISES FARIÑA
U.O.C. - M.O.P.C.

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Milciades
Bordón
DNPC

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 202.374.994</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 25.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 15/10/2024 a 14/03/2025, 150 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	32	1817440	NO	<u>Registro Proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

u.
MILANES BORRINI
DNPC

Abg. Ramón Antonio Cabrera N.
Insp. Sup. Patrulla Caminera

ULISES FARINA
U.O.C. - M.O.P.C.

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J N° 32.589



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES
PARAGUAY

PARAGUAY
TETA REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

ANEXO I DEL ACTA DEL LLAMADO MOPC N° 58/2024 ID 447671

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs 129.512.568	Gs 28.562.245	Gs 44.300.181	Gs 202.374.994

Miguel Ángel Gómez
Miguel Ángel Gómez

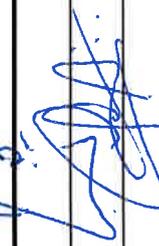
[Signature]
Abg. Ramón Antonio Cabrera N.
Insp. Sup. Patrulla Caminera

[Signature]
ULISES FARINA
U.O.C. - M.O.P.C.

[Signature]
José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

LLAMADO MOPC N° 58/2024 – SEGUNDA CONVOCATORIA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA” - CON ID N° 447671.

Ley 7021/2022 Art. 50.5to. Párrafo "A todos los actos de carácter público podrán asistir los oferentes o sus representantes debidamente acreditados, quienes podrán participar activamente. Cualquier otra persona interesada podrá asistir a dichos actos, sin participación activa y bajo la condición de que registre su asistencia.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CI N°	ACLARACION DE FIRMA	EN REPRESENTACION
1	MILCIAGES BORGÓN P.	2026317		PATRULLA CAMINERA
2	Román Cabrera	2491485		Patullo Caminera
3				



MEMORÁNDUM DNPC N° 352/2024

A: **ABG. LISE VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE: **INSP. GRAL. EUTACIO IGNACIO GONZÁLEZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera

TEMA: Solicitud de apertura de oferta

FECHA: 15 de octubre del 2024.

En relación al **LLAMADO MOPC N° 58 /2024 SEGUNDA CONVOCATORIA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 447671**. apelamos a su consideración para dar apertura a la convocatoria, en vista a la complejidad y por sobre todo a las necesidades de iniciar el proceso de modo a cubrir las necesidades existentes para la reparación y mantenimiento de las motocicletas, que son utilizados para el trabajo diario de los Inspectores de la institución, en atención a que la labor principal de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera es el patrullaje y fiscalización de la red vial como órgano competente del Estado en materia de tránsito terrestre, considerando que dichas motocicletas sufren un desgaste natural por el transcurso del tiempo y la utilización de los mismos requieren de mantenimientos y reparaciones constantes para que puedan utilizarse de manera eficiente y adecuada, como hemos manifestado en otras justificaciones es de suma urgencia la realización de los servicios mencionados ya que el buen funcionamiento de las motocicletas garantiza y posibilita un mejor desempeño en los trabajos realizados por la Institución lo cual asegura una mejor calidad y seguridad en la utilización los controles generados en la red vial nacional.

Por tal motivo, solicitamos dar continuidad al proceso de apertura de sobres del llamado de referencia considerando la justificación expuesta anteriormente y lo establecido en las reglamentaciones en la Resolución DNCP N° 483/2021.

Sin otro tema en particular, me despido atentamente.